

## ONCI-20-N3 EVALUACIÓN AL DIRECCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

### 1. PRESENTACIÓN.

La Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, está considerada como una función esencial consagrada en el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario. En este sentido, en el artículo 1° se establece que: “La **Extensión es una función misional y sustantiva de la Universidad**, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella [...]”

En este orden de ideas, el Acuerdo 036 de 2009 en su artículo 5° define las modalidades de Extensión Universitaria, entre las cuales se encuentran, entre otros: i) *servicios académicos* referidos como “actividades que se realizan para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica. Incluyen las Consultorías y Asesorías, la interventoría, la evaluación de programas y políticas, los conceptos y otros servicios de extensión” y ii) *extensión solidaria* la cual “(...) comprende los programas y proyectos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales de alto impacto social, que se desarrollan y financian total o parcialmente con recursos de la Universidad. Por medio de esta modalidad se integran los distintos campos del conocimiento y se estrechan vínculos con diversos sectores de la sociedad en busca de la inclusión social de comunidades vulnerables”.

Con base en la importancia institucional de la función misional de la Extensión, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, una evaluación al direccionamiento de la función misional de extensión, la cual fue aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2020.

Adicional a lo anterior, es preciso indicar que en el trabajo previo a la realización de la presente evaluación se identificaron los siguientes aspectos relacionados con el tema objeto de evaluación: i) No se han realizado acciones preventivas en vigencias anteriores, ii) No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior, iii) En el Sistema de Quejas y Reclamos durante 2019 no se presentaron observaciones y iv) Tampoco se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externos.

Finalmente, se verificó en el Sistema SoftExpert (con corte al 30 de junio de 2020), y se observó un total de 31 acciones pendientes, de las cuales 28 se encontraban incumplidas y 3 estaban en proceso. Estas acciones o planes de mejoramiento, corresponden a las siguientes evaluaciones realizadas por la ONCI: i) Aprobación y ejecución de los Servicios Académicos Remunerados en la Facultad de Medicina (2019), ii) Servicios Académicos Remunerados de la Facultad de Minas y el Fondo Especial de la Sede Medellín (2019), iii) Contrato No. 249 de 2019, celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Nacional de Colombia- Facultad de Ciencias Humanas (2019) y iv) Seguimiento y control por parte de las áreas del Nivel Nacional a las transferencias de recursos provenientes de los proyectos de extensión (2017).

## 2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el direccionamiento institucional de la función misional de extensión, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con el fin de identificar aspectos a mejorar encaminados a fortalecer y consolidar la función de extensión en la Universidad Nacional de Colombia.

## 3. ALCANCE.

La presente evaluación estuvo orientada a verificar la articulación de las políticas y lineamientos institucionales con las estrategias y programas en el marco del “Plan Global de Desarrollo 2019-2021, proyecto cultural y colectivo de la nación”, así como a evaluar los mecanismos de seguimiento y evaluación definidos por el nivel nacional. Para el efecto, se tomó como periodo de análisis la vigencia 2019 y lo corrido de 2020 (con corte al 30 de junio).

El área evaluada fue la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó las observaciones de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales el área evaluada determinó las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las debilidades del proceso. El seguimiento a la implementación de las acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, se presenta a continuación, las observaciones tipo II o de impacto alto, lo mismo que las acciones de mejoramiento formuladas por la DNEIPI:

**Observación 1: Ausencia de lineamientos específicos en las actividades de evaluación por parte de los directores de proyectos de extensión, sobre el proyecto como unidad de análisis.**

**Criterio normativo:** El Acuerdo 238 de 2017 del CSU “Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia” incorpora la actividad de evaluación como etapa de los proyectos desarrollados a nivel institucional así:

**Parágrafo 3.** La evaluación se define como un proceso puntual de valoración exhaustivo de aproximación a la causalidad entre una intervención de la Universidad a través de una política, plan, programa o proyecto en curso o concluido y sus efectos (positivos, negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, efectividad, impacto y sostenibilidad institucional.

**Situación evidenciada:** Se observó que no existen **lineamientos específicos** donde se definan las actividades de evaluación a nivel de los proyectos, siendo éstos la base del proceso de extensión, para la evaluación del desempeño. En este sentido, el procedimiento Gestión de Proyectos de Extensión Código: U.PR.06.005.002 Versión 2.0, en relación con las actividades de seguimiento y evaluación, en la etapa de ejecución, solo le indica al director del proyecto “(...) siga el módulo de Seguimiento para avances técnico-financieros en el sistema HERMES”. Igualmente, en el análisis de la documentación del Proceso Gestión de la Extensión (disponible en el Sistema SoftExpert), solo se identificó en el *Formato de Informe Final para Hermes* con código U.FT.06.005.005, la pregunta relacionada con la contribución del proyecto en lo político, económico, social, ambiental, tecnológico u organizacional, sin entrar en detalles sobre el impacto real.

IMPACTO	Acción de Mejora – CI.0998			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período ejecución
Alto	CI.0998. Incluir en el procedimiento de Gestión de Proyectos de Extensión una actividad que permita el registro del impacto real del proyecto, descrito de manera cualitativa y cuantitativa.	Procedimiento actualizado en SoftExpert	DNEIPI	03/11/2020 A 30/04/2021

**Observación 2: Ausencia de indicadores de efectividad que contribuyan a evaluar el cumplimiento del fin misional de extensión.**

**Criterio normativo:** El Acuerdo 238 de 2017 del CSU “Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia” incorpora la actividad de evaluación como etapa de los proyectos desarrollados a nivel institucional, así:

**Parágrafo 3.** La evaluación se define como un proceso puntual de valoración exhaustivo de aproximación a la causalidad entre una intervención de la Universidad a través de una política, plan, programa o proyecto en curso o concluido y sus efectos (positivos, negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, efectividad, impacto y sostenibilidad institucional.

En el mismo orden de ideas, el Acuerdo 036 de 2009 del CSU, en el principio de desconcentración se contempla que el Nivel Nacional y Sedes centrarán su quehacer en la definición, la evaluación, el seguimiento y el fortalecimiento de la extensión.

De igual forma la metodología para la construcción de indicadores de gestión del DAFP, referida en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, establece que, dentro de los planes, programas y proyectos de la entidad, se debe construir indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad que permitan tomar decisiones para evitar desviaciones.

**Situación evidenciada:**

En el análisis de los indicadores de gestión del proceso, se observó que existen 4 indicadores que se consolidan a nivel nacional, 2 de tipo eficiencia y 2 de tipo eficacia, sin evidenciar la existencia de indicadores de efectividad que permitan evaluar el objeto definido por el Acuerdo 036 de 2009 del CSU, en relación con el fin del proceso de extensión “(...) mejorar el bienestar de las comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo (...).

IMPACTO	Acción de Mejora – CI.0999			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período ejecución
Alto	CI.0999. Identificar las variables sensibles de medición de impacto para el proceso, elaborando una aproximación a una primera línea base del mismo.	Documento línea base.	DNEIPI	03/11/2020 A 30/04/2021

## 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

## 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Para la verificación de la efectividad de los controles, se asumió por parte de la ONCI el modelo sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con las líneas de defensa.

### 6.1. Verificación de la Primera Línea de Defensa.

La primera línea de defensa se entiende como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos. Para la presente evaluación se solicitó mediante oficio ONCI-549-20 del 21 de julio de 2020, indicar los controles que se tienen definidos por parte de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual (como primera línea de defensa), para la implementación de las políticas y lineamientos definidos en el proceso de extensión.

Al respecto, la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual, mediante Oficio DNEIPE-272-20 del 23 de julio de 2020, indicó que, los controles están definidos en cada uno de los tres procedimientos establecidos en el proceso de extensión (Procedimiento Gestión de la educación continua y permanente ECP, Gestión de proyectos de extensión y Gestión de la educación continua y permanente ECP de oferta abierta). Asimismo, señaló que estos controles son implementados y operativizados a través del Sistema de Información Hermes, según el nivel de responsabilidad que corresponda.

### Efectividad de los Controles definidos en la Gestión del Riesgo

En el marco del Sistema Integrado de Gestión SIGA, el proceso de Gestión de la Extensión lideró desde el nivel nacional un proceso participativo donde se identificaron 2 riesgos: i) Políticas, planes y programas desarticulados a las demandas de la sociedad y ii) Proyectos y servicios ejecutados o prestados sin ajustarse a los requerimientos normativos, organizativos, económicos, financieros y operativos.

En este sentido y luego del análisis y evaluación de estos riesgos, se identificó la existencia de los siguientes controles, los cuales permiten pasar de una zona de riesgo inherente moderado a una zona de riesgo residual bajo:

**Riesgo 1: Políticas, planes y programas desarticulados a las demandas de la sociedad:** i) seguimiento a las capacidades de extensión por medio del portafolio de servicios y ii) análisis y medición de indicadores del proceso.

**Riesgo 2: Proyectos y servicios ejecutados o prestados sin ajustarse a los requerimientos normativos, organizativos, económicos, financieros y operativos:** i) seguimiento al sistema de gestión de proyectos de extensión en las fases de inicio, ejecución y terminación, ii) seguimiento a la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma Hermes y iii) análisis y medición de indicadores del proceso.

Como se indicó, resultado de la valoración de los controles establecidos (eficiencia de los controles), los riesgos identificados por el proceso de Gestión de la Extensión se ubicaron en una zona de riesgo residual baja. En consecuencia y de acuerdo con la metodología establecida por la Universidad, los riesgos ubicados en esta zona no requieren la formulación de planes de tratamiento.

De acuerdo con el alcance definido para esta evaluación y en atención al objeto de análisis de la misma, se verificó la efectividad de los controles asociados al riesgo **Políticas, planes y programas desarticulados a las demandas de la sociedad**.

Para tal efecto, se aplicó el instrumento definido por la Universidad para medir la efectividad de los controles, donde se evidenciaron los siguientes resultados:

**Control seguimiento a las capacidades de extensión por medio del portafolio de servicios:**

ESCALA	RESULTADO EFICIENCIA DE CONTROL	72%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFICACIA DE CONTROL	90%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFECTIVIDAD DE CONTROL	81%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	

Fuente: Valoración realizada por la ONCI.

Como se observa, el resultado de la efectividad de este control se ubicó en zona alta (81 %), ya que su eficiencia fue media (72 %) y su eficacia obtuvo una ponderación alta (81 %). Al respecto con el fin de robustecer la eficiencia del control, se recomienda realizar actividades de seguimiento que le permitan identificar los ajustes que sean necesarios de forma oportuna y pertinente. En este sentido, de acuerdo con el último monitoreo realizado en 2019, en las sedes Tumaco, Bogotá, Amazonas y Caribe, el control es identificado con un bajo nivel de madurez.

Por lo anterior, la ONCI resalta la importancia de incorporar dentro de la realidad del proceso, una etapa previa a la formulación de los proyectos, correspondiente a la identificación de oportunidades, en la cual el portafolio de servicios sea la carta de presentación de la Universidad ante terceros.

**Control análisis y medición de indicadores del proceso:**

ESCALA	RESULTADO EFICIENCIA DE CONTROL	61%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFICACIA DE CONTROL	70%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFECTIVIDAD DE CONTROL	66%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	

Fuente: Valoración realizada por la ONCI.

Como se observa, el resultado de la efectividad de este control se ubicó en zona media (66 %), ya que su eficiencia fue media (61 %) y su eficacia obtuvo una ponderación igualmente media (70 %), teniendo en cuenta que, aunque no se evidenció materialización del riesgo asociado con políticas, planes y programas desarticulados a las demandas de la sociedad, tampoco se identificó que los indicadores estén contribuyendo en la prevención y/o mitigación del riesgo antes mencionado. Adicionalmente, no se evidenció que éstos contribuyan a corregir las deficiencias del proceso.

En este sentido, se observaron desviaciones recurrentes de los resultados frente a las metas, lo cual permite concluir que no están sirviendo para la toma de decisiones que conduzcan a la mejora del proceso, derivadas de las actividades de seguimiento y evaluación. De otro lado, se centran en la medición de variables de eficiencia y eficacia, sin evidenciar la existencia de indicadores de efectividad, que permitan aproximarse a la medición del cumplimiento del objeto del proceso a través del impacto del fin misional de la extensión.

Por lo anterior, con el fin de robustecer el control se recomienda incorporar indicadores de las tres tipologías, a fin de disponer de un panorama total de los resultados y el desempeño del proceso. Asimismo, se recomienda incluir en las mejoras del sistema Hermes un módulo de indicadores.

En síntesis, pese a que se observó una adecuada Gestión del Riesgo **Políticas, planes y programas desarticulados a las demandas de la sociedad**, es importante mencionar que, de acuerdo con el último monitoreo de este riesgo por parte del proceso, realizado en cada una de las sedes<sup>1</sup>, se identificó, en comparación con el 2019 vs. 2018, una medición con tendencia a la baja respecto a la valoración de eficiencia. Igualmente, que el control con menor calificación de eficacia corresponde al No. 2 **análisis y medición de indicadores del proceso**, que pasó, de acuerdo con el monitoreo, de 77% de eficiencia en 2018 a 65% en 2019, lo cual es coherente con los resultados de la presente evaluación.

## **6.2. Verificación de la Segunda Línea de Defensa.**

En esta línea de defensa los controles planeados y ejecutados, tienen el propósito de establecer tanto el cumplimiento misional, como normativo de la Universidad; en tal sentido, la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual indicó mediante Oficio DNEIPE-272-20 del 23 de julio de 2020, que esta línea de defensa se desarrolla a través de las funciones que por normatividad interna tiene definido el Comité Nacional de Extensión.

En este sentido, de acuerdo con lo evidenciado en el numeral 6.2, se observó cumplimiento de las funciones definidas por la normatividad interna, en relación con la definición de políticas, la aprobación de la planeación, la formulación de propuestas de reglamentación, y la gestión, evaluación y seguimiento de la Extensión.

Por lo que, como control de segunda línea de defensa, asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, para este caso puntual, que la función misional de extensión sea apropiada y funcione correctamente.

Finalmente se identificó la existencia de otros Comités que actúan como segunda línea de defensa para aspectos específicos de la función misional de extensión, como el Comité Nacional de Extensión Solidaria, el Comité del Fondo de Riesgos y el Comité de Propiedad Intelectual, los cuales no hacen parte del alcance de la presente evaluación.

---

<sup>1</sup> Con excepción de la Sede Palmira, de la cual no se cuenta con documentos de monitoreo.

## 7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación, se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del direccionamiento del proceso de extensión se ubicó en zona de **RIESGO ALTA (43 %)**.

## 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

No se realizó traslado a otras instancias, debido a que no se clasificaron observaciones en categoría Tipo I o zona de riesgo extremo.

## 9. CONCLUSIONES.

- El proceso de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, cuenta con los principales elementos y componentes del direccionamiento estratégico institucional. Al respecto, se observó una adecuada armonización y articulación entre las normas vigentes, las políticas y principios contenidos en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU y las estrategias y objetivos formulados en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021 Proyecto Cultural y Colectivo de Nación.

Asimismo, se evidenció la consolidación y articulación con los demás procesos misionales de formación e investigación, lo que se ve reflejado en los estándares de calidad con los que es evaluada la Universidad en los distintos Ranking y los resultados obtenidos en los procesos de acreditación institucional.

- En relación con el proceso de revisión del Acuerdo 036 de 2009 del CSU, si bien se observan propuestas de modificación en los distintos componentes que lo conforman, la ONCI percibe que los principales cambios de fondo se verán reflejados en los capítulos relativos al régimen financiero y a las reglas para la ejecución de los proyectos de extensión.
- Frente a los mecanismos de seguimiento y evaluación, se identificó que se cuenta con dos indicadores de eficiencia y dos de eficacia. Sin embargo, no se tienen definidos indicadores de efectividad que permitan tener una aproximación del impacto en el cumplimiento de la función misional de extensión, actividad directamente relacionada con la evaluación del proceso, de la cual se identificó que no existen lineamientos para cada una de las unidades de análisis en los diferentes niveles de la estructura.
- En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, arrojó una efectividad del 74 %, resultado de promediar el cálculo de la efectividad de los controles: **seguimiento a las capacidades de extensión por medio del portafolio de servicios (81 %)** y **análisis y medición de indicadores del proceso (66 %)**.
- La evaluación realizada arrojó como resultado un total de 3 observaciones: 2 tipo II, ubicadas en zona de riesgo alto y una Tipo IV, ubicada en zona de riesgo bajo. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del direccionamiento del proceso de Extensión en la Universidad se ubicó en zona de **RIESGO ALTA (43 %)**.
- Finalmente, el equipo auditor resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la DNEIPI. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador fueron atendidos de manera satisfactoria.

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe Ejecutivo**



**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Sugey Luz Caicedo Lamprea, asesora ONCI

José Dairo Álvarez Ortiz, asesor ONCI

**REVISADO POR:**

Profesor Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI.